

**MODIFICASE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

HUEPIL, SEPTIEMBRE 16 DE 2019.-

**VISTOS:**

- 1) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 3) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1999.
- 4) La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 3021 de fecha 02/09/2019, que aprueba contrato de prestación de servicios de Doña Daniela Elizabeth Moya Ramos, de profesión Técnico Nivel Superior en Enfermería.
- 6) La necesidad de otorgar bono especial por servicios adicionales propios a sus actividades en el mes Septiembre y diciembre de 2019.

**DECRETO N° 3219**

- 1) Apruébese clausula anexa de fecha 16 de septiembre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara y Doña Daniela Elizabeth Moya Ramos, de profesión Técnico Nivel Superior en Enfermería, Rut n° [REDACTED]
- 2) Impútese el gasto que erogue el presente decreto a la cuenta [REDACTED] Honorarios a suma alzada del presupuesto vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMENIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JAIME SERGIO VELOSO JARA**  
ALCALDE

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldia  
Of. Depto. Salud  
JSVJ/GEPL/FSF/remf



## CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Huépil, 16 de Septiembre 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: [REDACTED] representada por su Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chileno, Domiciliado en Calle Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de Tucapel y la Srta. Daniela Elizabeth Moya Ramos, Rut. N° [REDACTED] de profesión Técnico de nivel superior en Enfermería, Chilena, Domiciliada en pasaje [REDACTED] Comuna de Tucapel se ha convenido de la siguiente manera:

**CLAUSULA ANEXA:** La Srta. Daniela Elizabeth Moya Ramos tendrá derecho a un bono especial por servicios adicionales propios a sus actividades en el mes Septiembre y diciembre 2019, de un valor de \$ 30.000 (Treinta mil pesos) Impuesto incluido pagadero en una sola cuota en cada mes.

  
DANIELA ELIZABETH MOYA RAMOS  
RUT N° [REDACTED]



  
JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

### Distribución:

Carpeta Personal  
Archivo Secretaría Municipal  
Archivo Depto. Director de Salud  
JSVJ/GPL/FSB/remf

